



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA

En la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de abril de 2023, mediante Home Office se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 109-2023-GSC-FONAFE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE RIESGO OPERACIONAL, FRAUDE, CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y GESTIÓN DE LA MEJORA DE LA PLATAFORMA GRC DEL FONAFE**”, conformado por:

- Victor Arana Ayma, Presidente Titular del Comité.
- Alejandra Narváez Palacios, como Primer miembro Titular.
- Sídney Mendizábal Pérez, como Segundo miembro Titular.

Para iniciar la siguiente agenda:

- Acto de admisión, evaluación y calificación de Propuestas; y Otorgamiento de la Buena Pro del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Cuadro N°01: Registro de participantes - AS-SM-06-2023-FONAFE-1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20389359841	BDO CONSULTING S.A.C.	18/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20478018852	SÜDESCO ENERGY S.A.C.	24/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20492754472	KM CORP S.A.C.	17/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600832574	M & T CORPORATION DEL PERU S.A.C.	18/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	17/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20606474190	WORLDSYS PERU S.A.C.	17/04/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s)

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

Cuadro N°02: Presentación de ofertas - AS-SM-06-2023-FONAFE-1

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20492754472	KM CORP S.A.C.	25/04/2023	18:46:54	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s)

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/05/2023 06:20:24 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0073 6788 3796 9349

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





III. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección en forma remota (Home Office), procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del Adjudicación Simplificada N°06-2023-FONAFE – I CONVOCATORIA, determinándose lo siguiente:

Cuadro N°03: Admisión de ofertas - AS-SM-06-2023-FONAFE-1

POSTORES	KM CORP S.A.C.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE *
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDA

* En fecha 26 de abril de 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado se solicitó la subsanación de la oferta respecto a la firma legalizada del personal clave ofertado al postor KM CORP S.A.C. El postor, en estricto cumplimiento presenta la subsanación en el plazo otorgado. De la revisión de la información presentada, se determina el cumplimiento del requisito de admisión.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/05/2023 06:20:24 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0073 6788 3796 9349

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la revisión de los criterios de calificación de acuerdo al orden de prelación y previa verificación que las propuestas económicas ofertadas cuentan con la cobertura presupuestal de las empresas participantes:

Cuadro N°05: Calificación de ofertas - AS-SM-06-2023-FONAFE-1

POSTORES		KM CORP S.A.C.
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Gerente de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con ocho (08) años de experiencia liderando proyectos o experiencia profesional en gestión del Sistema de Control Interno y/o Gestión de Riesgos y/o riesgos de fraude y/o riesgos de corrupción y/o riesgos de PLAFT y/o Auditoría, asimismo deberá contar con experiencia relacionada liderando o gestionando proyectos o áreas de tecnologías de la información y/o informática y/o sistemas habiendo ocupado cargos de rango gerenciales y/o jefaturas y/o director de proyecto y/o líder de proyecto. <p>Supervisor de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con cinco (05) años de experiencia en proyectos o experiencia profesional en gestión de riesgos y/o implementación de sistemas de gestión y/o identificación de riesgos y controles y/o auditorías a sistemas de gestión y/o programas de cumplimiento y/o riesgos de fraude y/o riesgos de corrupción y/o riesgos de PLAFT. <p>Consultor Senior (2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con tres (03) años de experiencia en gestión de riesgos operacionales o gestión integral de riesgos o identificación de riesgos y controles o riesgos de fraude y/o riesgos de corrupción y/o riesgos de PLAFT y/o Auditoría. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos:</p> <p>Gerente de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Ingeniería Industrial o Ingeniería Informática o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Electrónica o Administración de Empresas o Economía o Abogado o Contabilidad o Licenciados en computación. • MBA o Maestría en Economía o Maestría en Riesgos o Maestría en Derecho Empresarial o Corporativo o Maestría en Ingeniería de Sistemas o Magíster en administración de Negocios Globales. 	CUMPLE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/05/2023 06:20:24 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0073 6788 3796 9349

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





	<p>Supervisor de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Ingeniería Industrial o Ingeniería Informática o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Electrónica o Administración de Empresas o Derecho o Economía o Contabilidad o Licenciado en computación. <p>Consultor Senior (2 profesionales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Ingeniería Industrial o Ingeniería Informática o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Electrónica o Administración de Empresas o Derecho o Economía o Contabilidad o Licenciado en Computación. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p>	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la Gestión de Riesgos, identificación de riesgos, controles, planes de acción. 2. Implementación de matrices de riesgo operacional. 3. Implementación de matrices de oportunidades. 4. Implementación de matriz de riesgo de fraude y corrupción. 5. Implementación de modelos de prevención y/o sistemas de gestión anti soborno y/o sistemas anti fraude y/o Modelos de Prevención. 6. Identificación y evaluación de riesgos, revisión, adecuación de la matriz de riesgos y controles y/o establecimiento de la gestión de riesgos. 7. Prueba de recorrido y testing de controles a la gestión de riesgos y a la matriz de riesgos y controles. 8. Capacitación en Gestión Integral de Riesgos. 9. Asesoría en Riesgos y/o Elaboración de Informes de Riesgos. 10. COSO ERM 11. Servicios en Gestión de Riesgos y/o Gestión Integral de Riesgos. 12. Diagnóstico en Gestión de Riesgos y/o Gestión Integral de Riesgos. 13. Auditoría. 14. Consultorías en Control Interno y/o Riesgos y/o Riesgo Operacional. 15. Pruebas de recorrido de gestión de riesgos. 16. Capacitación en control interno. 17. Auditoría de tecnologías de la información. 18. Implementación del modelo de ciclo de vida del software. 19. Auditoría a aplicaciones o base de datos. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el</p>	CUMPLE





	requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CALIFICADA

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.2 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA, según los siguientes factores de evaluación:

Cuadro N°04: Evaluación de ofertas - AS-SM-06-2023-FONAFE-1

POSTORES		KM CORP S.A.C.
FACTORES DE EVALUACIÓN		
A. CAPACITACIÓN	PUNTAJE	
<p>Criterio: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <p>Gerente de proyecto 1.1 Con capacitación en gestión de riesgos y/o sistema de control interno o CIA (Certified Internal Auditor) y/o ISO 31000 y/o gestión o mejora de procesos y/o Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad y/o Sistemas de Gestión Anti soborno (ISO 37001) y/o en Auditoría de Riesgos y/o Gestión de Riesgos y/o COSO y/o COSO ERM y/o Fraude y/o Risk Management y/o Anticorrupción.</p> <p>1.2 Con capacitación en metodologías ágiles de desarrollo de software. (Por ejm. Scrum, Devops) y/o Gobernanza de tecnología de la información (Por ejm. Cobit)</p> <p>Supervisor del Proyecto • Con capacitación en gestión de riesgos y/o sistema de control interno o CIA (Certified Internal Auditor) y/o ISO 31000 y/o gestión o mejora de procesos y/o Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad y/o Sistemas de Gestión Anti soborno (ISO 37001) y/o en Auditoría de Riesgos y/o Gestión de Riesgos y/o COSO y/o COSO ERM y/o Fraude y/o Risk Management y/o Anticorrupción.</p> <p>Consultor senior (2) • Con capacitación en gestión de riesgos y/o sistema de control interno o CIA (Certified Internal Auditor) y/o ISO 31000 y/o gestión o mejora de procesos y/o Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad y/o Sistemas de Gestión Anti soborno (ISO 37001) y/o en Auditoría de Riesgos y/o Gestión de</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIO 1: 80 PUNTOS</p> <p>Gerente de proyecto 1.1. Más de 80 Horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 1.2. Más de 20 Horas lectivas hasta 40 horas lectivas:</p> <p>Supervisor del Proyecto Más de 40 Horas lectivas hasta 60 horas lectivas.</p> <p>Consultor senior (02 profesionales) Más de 20 Horas lectivas hasta 40 horas lectivas.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIO 2: 98 puntos</p> <p>Gerente de proyecto 1.1. Más de 100 Horas lectivas. 1.2. Más de 40 Horas lectivas.</p> <p>Supervisor del Proyecto Más de 60 Horas lectivas</p> <p>Consultor senior (02 profesionales) Más de 40 Horas lectivas</p>	<p>98 puntos ACREDITA CRITERIO 2</p>





Riesgos y/o COSO y/o COSO ERM y/o Fraude y/o Risk Management y/o Anticorrupción. Nota: Para el caso de certificaciones ISO y otros, en el cual el documento/certificado/constancia no evidencia la cantidad de horas lectivas, se deberá sustentar las horas lectivas y/o académicas desarrolladas en el programa.		
B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE	
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001: 02 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001: 00 puntos</p>	0 Puntos No presenta
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		98.00 puntos
ORDEN DE PRELACIÓN		1° (Primer lugar)

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez realizada la evaluación técnica de la única oferta que cumplió con acreditar los requisitos de calificación y habiendo alcanzado la oferta evaluada el puntaje técnico mínimo solicitado, se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta y a la determinación de su puntaje total, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/05/2023 06:20:24 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0073 6788 3796 9349

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





Valor Estimado = S/ 195,000.00

Om = Propuesta Económica precio más bajo = S/ 195,000.00

PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta Económica = 100.00

C2 = 0.20 ECONOMICA

C1 = 0.80 TECNICA

N°	PROVEEDOR	VALOR ESTIMADO S/	MONTO PROPUESTA ECONOMIA S/	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA (A)	Multiplicación por el coeficiente de ponderación para la evaluación económica (A*C2)	PUNTAJE PROPUESTA TECNICA (B)	Multiplicación por el coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (B*C1)	PUNTAJE TOTAL (A*C2+ B*C1)
1	KM CORP S.A.C.	S/ 195,000.00	S/ 195,000.00	100	20	98	78.4	98.4
BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA								4.92
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								103.32

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados, generándonos certeza respecto a los alcances solicitados en las Bases Integradas.

Con fecha 03 de mayo del 2023, el comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**, respecto al orden de prelación posterior a la evaluación y calificación de las propuestas admitidas:

- Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **KM CORP S.A.C. con RUC N°20492754472**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-FONAFE-I CONVOCATORIA** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE RIESGO OPERACIONAL, FRAUDE, CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y GESTIÓN DE LA MEJORA DE LA PLATAFORMA GRC DEL FONAFE”**, por la suma de **S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y cinco mil con 00/100 soles)**.
- Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Victor Arana Ayma
Documento Firmado Digitalmente
Presidente Titular del Comité

Alejandra Narváez Palacios
Documento Firmado Digitalmente
Primer Miembro Titular del Comité

Sidney Mendizábal Pérez
Documento Firmado Digitalmente
Segundo Miembro Titular del Comité

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/05/2023 06:20:24 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0073 6788 3796 9349

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

